



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/04/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2006 00092 00	Ordinario	ROSA DELIA PRADA DE AVENDAÑO	SONIA AVENDAÑO DURAN	Auto resuelve solicitud Negar la solicitud de aclaración presentada el día 26 de febrero de 2021.	08/04/2021	1	
68001 31 03 004 2009 00403 00	Divisorios	JUAN AMADO LIZARAZO	IVONNE JULIET PEÑA LOPEZ	Auto de Trámite decretar como prueba de oficio un dictamen pericial a cargo de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER.-	08/04/2021		
68001 31 03 006 2010 00176 01	Ordinario	WILFRIDO ANTONIO QUIÑONES AISLANT	COTRANSMAGDALENA LTDA	Auto obedécese y cúmplase Se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en proveído del 16 de junio de 2020.-	08/04/2021		
68001 31 03 006 2010 00176 01	Ordinario	WILFRIDO ANTONIO QUIÑONES AISLANT	COTRANSMAGDALENA LTDA	Auto resuelve solicitud No se accede en estos momentos a la petición de librar mandamiento de pago.	08/04/2021		
68001 40 03 026 2017 00933 01	Ejecutivo Singular	MARIO HENRY PORRAS LEAL	LUISA FERNANDA LEON MAYORGA	Auto requiere se requiere al Juzgado de origen para que en el término de tres (3) días.-	08/04/2021	1	
68001 31 03 004 2018 00049 00	Verbal	HIJOS RECONOCIDOS DEL SEÑOR NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (q.e.p.d)	ESPERANZA NIÑO LIZARAZO	Auto ordena correr traslado se corre traslado de la solicitud de desistimiento por el término de tres (3) días.-	08/04/2021	1	
68001 31 03 004 2018 00049 00	Verbal	HIJOS RECONOCIDOS DEL SEÑOR NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (q.e.p.d)	ESPERANZA NIÑO LIZARAZO	Auto resuelve desistimiento Decretar el desistimiento tácito del asunto en relación con los demandantes LAURA DANIELA NIÑO FLOREZ y DIEGO ALEJANDRO NIÑO FLOREZ.-	08/04/2021		
68001 31 03 004 2018 00281 00	Verbal	MYRIAM SERRANO DE RIVERO	ALIANZA CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S. -ACO CONSTRUCTORA-	Auto de Trámite Por Secretaría inclúyanse los datos del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.-	08/04/2021		
68001 31 03 004 2018 00293 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARNOLD GONZALEZ PARDO	FULL-HOUSE-SUPPLIES SA	Auto ordena enviar proceso se dispone la remisión de las presentes diligencias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.-	08/04/2021		
68001 31 03 004 2018 00409 00	Verbal	ALEXANDER COBOS	ELIECER REY ROJAS	Auto ordena correr traslado De las objeciones al juramento estimatorio que fueron propuestas, conforme los dispone el artículo 206 del CGP.-	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2018 00409 00	Verbal	ALEXANDER COBOS	ELIECER REY ROJAS	Auto de Trámite se rechaza el llamamiento en garantía.-	08/04/2021		
68001 31 03 004 2019 00171 00	Ejecutivo Singular	FERNANDO TRUJILLO GOMEZ	MERCEDES ROJAS SANCHEZ	Auto resuelve solicitud remanentes Secretaría oficiese al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, indicándole que NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente.-	08/04/2021	2	
68001 31 03 004 2019 00262 00	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA INCO S.A.S	Auto de Trámite Con fundamento en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificada a la sociedad demandada COMERCIALIZADORA INCO SAS.-	08/04/2021	1	
68001 31 03 004 2019 00262 00	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA INCO S.A.S	Sentencia de Primera Instancia	08/04/2021		
68001 40 03 012 2019 00329 01	Verbal Sumario	ELIBERTO FIGUEROA SIERRA	BANCO POPULAR	Auto admite recurso apelación	08/04/2021		
68001 31 03 004 2019 00398 00	Verbal	ANA MARCELA LIZARAZO DURAN	JOSE ARBEY PABON CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento las respuestas que obran en los PDF 2, 3, y 4, se dispone requerir a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del CGP.-	08/04/2021		
68001 31 03 004 2019 00407 00	Verbal	ANTONIO MARIA PINTO ANAYA	GERMAN PLATA PALACIO	Auto de Trámite Para los efectos correspondientes, se tiene en cuenta que la parte demandada se notificó mediante aviso que le fue entregado el 20 de marzo de 2020.-	08/04/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00181 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ	Auto ordena enviar proceso se dispone la remisión de las presentes diligencias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.-	08/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------